



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 31

Para: Comunidad universitaria

Fecha: 25 de Noviembre de 2016

Asunto: Implementación de las políticas contables para la aplicación del Marco Normativo (Resolución 533 de 2015 CGN) en la Universidad Nacional de Colombia.

Mediante la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, la Contaduría General de la Nación incorporó el *Marco Normativo de las entidades de gobierno* en el Régimen de Contabilidad Pública y determinó el cronograma para su puesta en marcha, en el cual se establecen los periodos de preparación obligatoria y el primer periodo de aplicación. Esta resolución es de obligatorio cumplimiento para la Universidad Nacional de Colombia.

Por otra parte, el literal a) del artículo 7 del Acuerdo 153 de 2014 del Consejo Superior Universitario (Régimen Financiero de la Universidad Nacional de Colombia) establece como función del Comité Nacional Financiero la de *“Asesorar y asistir al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector en los asuntos relacionados con la definición de políticas financieras de la Universidad Nacional de Colombia.”* Asimismo, el numeral 18 del artículo 16 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario (Estatuto General) define como función del Rector la de *“Expedir las reglamentaciones y los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de la misión de la Universidad, y que no sean competencia de otra autoridad universitaria.”*

En ese sentido, se informa a la Comunidad universitaria que el Comité Nacional Financiero es la instancia que realizará el seguimiento y recomendará al Rector la implementación de las políticas contables para la aplicación del *Marco Normativo de las entidades de gobierno* (Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación) en la Universidad Nacional de Colombia.

Dada en Bogotá D.C, a los 25 días del mes de Noviembre de 2016

GERARDO ERNESTO MEJÍA ALFARO
Gerente